



La delegación tiene una trabajadora para la reubicación

En esta Revolución no se desampara

■ El Turismo reubica a trabajadores tras salida de extranjeros

Gerardo Mayet Cruz

Por Yojanna Sánchez Ponce de León



Delegado del Turismo

El Turismo en Cuba cumple desde el rigor y la organización el plan de prevención y control frente al nuevo coronavirus y en el territorio sus colectivos acatan las indicaciones con disciplina.

“Este jueves los turistas hospedados en casas de arrendamiento salieron del Municipio y no tenemos en hoteles, pero todavía quedan algunos en viviendas de familiares o amistades que no están declarados de manera oficial como turistas, informó Lázaro Guzmán, delegado del Ministerio aquí.

“Damos seguimiento al tratamiento que se les da en La Habana a los que viajaron”, agregó y precisó, “estamos ventilando con el Mintur,

Ecasa y el Ministerio de Relaciones Exteriores cómo y cuándo salen a sus países, que debe ser el sábado.

Resaltó el trabajo de los propietarios de las viviendas de alojamiento: “Ha sido maravilloso, son personas con ética” y destacó la excelente labor de Inmigración y Extranjería, la Dirección de Salud, el Partido y el Gobierno.

“En Cayo Largo del Sur —subrayó— no hay clientes, ni barcos en su Marina; hay siete fondeados a cuatro millas y deben retirarse en breve porque está cerrado el puerto. Los trabajadores se han reducido a la cantidad necesaria para proteger instalaciones y garantizar cierres económicos y otros procesos.

“El polo tiene una segunda fase: de inversión y mantenimiento. Allí hay materiales y personas que siguen laborando, reparan y pintan.

“Para sus colectivos el Ministerio de Trabajo ofertó plazas. Hay de técnicos en Gastronomía solicitadas en restaurantes y otras para asegurarles empleo. En la delegación se atiende la reubicación. Este miércoles y jueves se ofertaron 33 plazas cada día y nos acompaña el Sindicato. Esta Revolución no desampara a nadie”.

Al cierre de la edición, se evaluaba la venta de comida elaborada y dulces a domicilio con precios módicos por el colectivo de Las Ruinas del hotel Rancho del Tesoro, destinada a poblados distantes.

Tratamiento laboral en medio de la pandemia

Por Yenisé Pérez Ramírez

Desde que el Gobierno cubano anunciara las medidas para prevenir la COVID-19 algo quedó explícito, ningún trabajador sería dejado a su suerte. A pesar de las varias disposiciones implementadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), no siempre quedan claras entre la población.

Para empezar, no son iguales las medidas para los trabajadores privados que para los estatales. Los primeros obtienen una protección de carácter tributario y ante ingresos insuficientes pueden recibir una prestación de asistencia social en correspondencia a sus necesidades, según informó la Ministra del MTSS, Marta Elena Feitó Cabrera.

El tratamiento laboral, salarial y de seguridad social para los estatales ante la interrupción tiene otras particularidades.

Para los trabajadores que queden suspendidos, la primera opción será una reubicación laboral en cualquier tarea que el territorio precise para el enfrentamiento a la COVID-19, de no hacerse efectivo este traslado se les mantiene el ciento por ciento de su

salario durante el primer mes y los meses siguientes obtendrán un 60 por ciento.

Ahora bien, la Ley No. 105 de 2008 o Ley de Seguridad Social en su artículo 39 contempla el pago de subsidio ante la incapacidad del trabajador para laborar, ya sea por enfermedad de origen común o profesional, accidente de trabajo u otra situación, en la cual se abona el subsidio como sustituto del salario, excluyendo los días de descanso semanal.

El trabajo *Protección laboral en Cuba, en tiempos de coronavirus* —publicado en el diario Granma, el 18 de marzo— precisa que en este contexto se aplica el criterio de enfermedad común, por ende, si la persona está hospitalizada, ya sea por contagio, por haber estado en contacto con casos confirmados o por sospecha de infección respiratoria, se le remunera el 50 por ciento de su salario escala, mientras que quienes no estén hospitalizados, pero deben mantener reposo o vigilancia epidemiológica desde su hogar por indicación médica durante 14 días, percibirán el 60 por ciento.

Podría quedar la duda de ¿qué pasa si usted tiene un catarro evidente—por el cual el médico no le prescribe y en correspondencia con las

orientaciones dadas por la máxima dirección del país no puede incorporarse así al trabajo?

En estos casos es importante que si la labor lo permite, se potencie la modalidad a distancia o teletrabajo, amparado en el artículo 24 de la Ley 116 del Código de Trabajo y donde si se devenga el ciento por ciento del salario. En cambio, si su labor no puede realizarse por esta vía, está estipulado por el MTSS que “si una persona presenta algún síntoma respiratorio leve como catarro o alergias y después de ser valorado por el personal de salud se descarta la infección por el nuevo coronavirus, pero aun así se recomienda no asistir al trabajo, la administración de la entidad tiene la posibilidad de justificar estas ausencias hasta un mes sin que cause baja, pero sin abonar subsidio ni salario”.

Para las madres con niños en escuelas primarias o enseñanzas especiales, a raíz del cierre de estas hasta el 20 de abril, el tratamiento que reciben es igual al de los trabajadores con labores suspendidas, ciento por ciento del salario el primer mes y 60 por ciento en los siguientes, siempre y cuando no exista otro miembro de la familia que pueda hacerse cargo del cuidado del menor.

Alimentos más cerca...

(Viene de página uno)

Sus trabajadores llegan —en dos turnos— a las cuatro de la mañana y se retiran a las siete de la noche, cuentan con los medios de protección, materias primas y voluntad para hacer más y mejor.

También en Bebidas... Antonio Rivera Orta, director, informó acerca de la elaboración de sirope que se distribuye en las bodegas y el refresco coral llegará por la red comercial.

Por su parte, Elvis Hernández, administrador del Viatem, manifestó contar “en estos momentos con media tonelada de cerdo para la elaboración de masa conformada, embutido, chorizo, jamón mixto y croquetas, con



La cafetería El Avión muestra productos elaborados en entidades del territorio

extensores de MDM, para producir variedad”.

La demandada galleta de sal comenzó su distribución por las comunidades agrícolas este jueves, refirió Yuniór Rojas Marrero, director de la Alimentaria, quien agregó: “La intención es distribuir un paquete por núcleo; tenemos el combustible requerido para producir entre 33 y 36 toneladas de galletas, para unos 35 000 paquetes”.

En la calidad de las producciones —insistió García Garcés—, mostró preocupación por las madres trabajadoras e instó a aprovechar con eficiencia materias primas y demás recursos, cumpliendo siempre las medidas de protección.

La Isla pone todo su empeño en salir adelante ante la actual situación. Ya en la cafetería El Avión están a la venta algunos de los productos que las mencionadas entidades logran.

A unos les corresponde ser disciplinados y *quedarse en casa*, mientras otros garantizan los alimentos, así como las labores en las cooperativas y el acopio, la distribución y comercialización de cuanto se destina al pueblo.



Zunilda García recorre la fábrica de galletas